



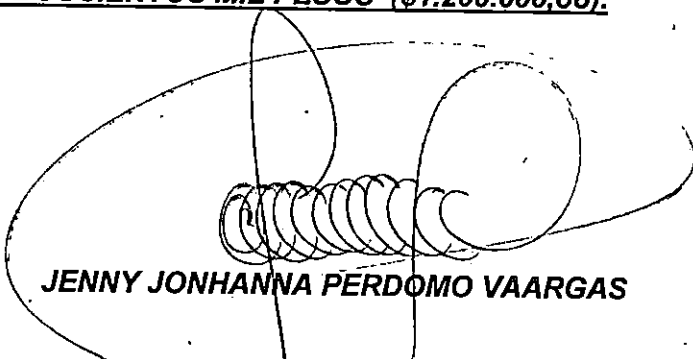
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En la fecha, dando cumplimiento a la providencia de data el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), se efectúa la liquidación de costas causadas en la instancia, a favor de la parte ejecutada dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** adelantado por **MARIA PAULA TIBATA VÁSQUEZ** contra **HÉCTOR ALFONSO TIBATA MENDIETA** bajo el número de radicación. **506893184001-2018-00167- 00**.

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$800.000,00
GASTOS DE CURADURIA.....	\$400.000,00
Total Costas.....	\$1.200.000,00

SON UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000,00).

La Secretaria,


JENNY JONHANNA PERDOMO VAARGAS

COSNTANCIA SECRETARIAL: San Martin de los Llanos, Meta, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo la hora de las (7:30) de la mañana se fija en lista de traslados digitales la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 del Código General del Proceso, los cuales vencen el dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

La Secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VAARGAS